ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO-PROCESO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

En la ciudad de Chota, a los 23 días del mes de octubre del 2026, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la EPIC, se reunieron en la Oficina N°01-INCUBA del local central universitario, ubicado en Jr. José Osores N° 418, 2do piso, para evaluar, deliberar y resolver el reclamo presentado por el Ing. Dr. Cristhian Saúl López Villanueva, el día 23 de octubre, a horas 2:19 pm, en mesa de partes de la UNACH, mediante sobre lacrado, el mismo que los miembros del jurado han aperturado a partir de las 3.00 pm. Tras efectuar el análisis, se resuelve:

PRIMERO: La Resolución de CF N°035-2026-CF-FCI/UNACH, establece que se realice el proceso de Evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC), constituyendo la Comisión Permanente.

SEGUNDO: El Reglamento Especifico de Ratificación, promoción o separación de docentes ordinarios-UNACH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°917-2024-CO, de fecha 29 de octubre del 2024, indica:

Art 11, señala:" la ratificación es la confirmación del nombramiento del docente ordinario en su misma categoría y régimen, por el período en el que fue nombrado, previa evaluación de sus méritos de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento

Art. 22, inciso a), dice: "el docente debe cumplir el período efectivo de nombramiento; b) alcanzar o superar el puntaje mínimo establecido para ratificación docente.

Art. 28, "el puntaje mínimo para la ratificación del docente ordinario auxiliar debe alcanzar 30 puntos de 200 (15%).

Art. 34: señala los documentos que debe presentar en forma obligatoria:

- Copia simple de DNI
- Impresión de la consulta virtual en Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU
- Constancia de habilidad profesional vigente

- Constancia o certificado de tiempo de servicios expedido por la Unidad de RRHH de la UNACH u otras universidades donde se evidencia categoría y régimen.

POR LO TANTO:

La Comisión Permanente de Evaluación para Ratificación del Docente Ordinario de la EPIC, presentó el cuadro de resultados y **NO DE MÉRITOS** de los docentes participantes al proceso de Evaluación para Ratificación que han cumplido con los requisitos exigidos y han superado el puntaje mínimo, concluyendo en **DECLARAR INFUNDADO EL RECLAMO** presentado

Siendo las 4:34 pm, se procede a firmar la presenta acta en señal de conformidad.

Chota, 23 de octubre del 2026

Dr. Luis Orbegoso Navarro
Presidente

Dra. Carmen Cárdena Rosales
Secretaria

Dr. Juan Gonzáles García
Vocal